

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/15313		1	2 - 2
3	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_emprendimiento.pdf	2641681_20170216_094642.pdf	2	3 - 4
4	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_consolidación.pdf	2641692_20170216_094642.pdf	2	5 - 6
5	PROPUESTA TTE ALC.HACIENDA mc 41-2016.pdf	2646130_20170216_094642.pdf	1	7 - 7
6	Propuesta Gasto Concejala - mc 41-2016.pdf	2648023_20170216_094642.pdf	1	8 - 8
7	PROVIDENCIA.pdf	2646159_20170216_094642.pdf	1	9 - 9
8	INFORME-ESTAB..pdf	2649155_20170216_094642.pdf	2	10 - 11
9	DECRETO.pdf	2654880_20170216_094642.pdf	1	12 - 12

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/15313

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:46:42)

ASUNTO: MODIFICACION CRÉDITO MC /2016. TRANSFERENCIA CRÉDITOS DENTRO MISMA ÁREA DE GASTO: DESARROLLO, FESTEJOS Y PERSONAL URB.

Resguardo del documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_emprendimiento.pdf

SHA1: 55345C82BD400CF4BB4DB8A22F0EB404321F061D

CSV: 0CFE5F6C4330629857FD Fecha de inserción : 24-10-2016 11:34:45

Resguardo del documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS_consolidación.pdf

SHA1: 9F196D0CE91CC5359D286CB50A508CD9707F2B1F

CSV: DE800A64A82CBD3BFC4D Fecha de inserción : 24-10-2016 08:14:54

Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALC.HACIENDA mc 41-2016.pdf

SHA1: 32F8BB1994F0191F9435D3A7EFC7CE5E2D640817

CSV: 594E1783716A194B4294 Fecha de inserción : 25-10-2016 14:20:35

Resguardo del documento: Propuesta Gasto Concejala - mc 41-2016.pdf

SHA1: B017F4C22B58F0B63A3E5EF9ED99028B2E64F08A

CSV: E983694E1474BA9AD046 Fecha de inserción : 25-10-2016 13:38:09

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: B9D0BBC180FA3A11C4077C1594067C646F7840EB

CSV: 57B9CCE9B52DD61A2FFA Fecha de inserción : 25-10-2016 13:38:22

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: FB103765584C6D300852387F1FD8D8B3CA4A9C57

CSV: F47F6B83CD69F8B0042E Fecha de inserción : 25-10-2016 14:29:04

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 5D8BA9C550369BC10315229F544F44CB2AC6E07D

CSV: 9FB6DF1F09BFD65B1ADA Fecha de inserción : 26-10-2016 13:05:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA -Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS

Ref: MCR/bpl

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.

Expte. GEX: 15243/2016

PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y TURISMO

Habiéndose previsto en el Presupuesto General para 2016 la partida presupuestaria “Subvenciones Concurrencia Competitiva Cheque Emprendimiento” dotada con 30.000,00 € para la convocatoria subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas por un lado a facilitar a las pequeñas empresas su primera ubicación en un espacio de coworking o centro de empresas ubicado en Montilla, con el fin de fomentar el emprendimiento y el trabajo colaborativo; y por otro para incentivar la apertura de nuevos negocios en locales en régimen de alquiler situados en el casco histórico de la localidad como apoyo a la revitalización de la actividad económica en el mismo; y a la vista de las solicitudes presentadas y los beneficiarios de las ayudas; se plantea la oportunidad de abrir otra línea de ayudas que tengan como objetivo **promover el desarrollo del tejido empresarial local mediante el apoyo a la actividad emprendedora y el fomento del autoempleo en la ciudad de Montilla.**

Sobre la base de lo anterior se hace necesario habilitar una Aplicación Presupuestaria en el vigente presupuesto y dotarla de crédito para la convocatoria del programa municipal de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, **“Incentivos al Emprendimiento”**.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

OCFE 5F6C 4330 6298 57FD



OCFE5F6C4330629857FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 24/10/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PROPUESTA de creación de aplicación presupuestaria y transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
Subv. Concurrencia Competitiva Cheque Emprendimiento	60 433 47002	18.000,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
Subv. Concurrencia Competitiva Incentivos al Emprendimiento	NUEVA PARTIDA 60 433 47004	18.000,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

El Delegado de Promoción Económica, Innovación y Turismo
(Firmado y fechado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

OCFE 5F6C 4330 6298 57FD



OCFE5F6C4330629857FD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 24/10/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA -Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS

Ref: MCR/bpl

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.

Expte. GEX: 15217/2016

PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y TURISMO

El Ayuntamiento de Montilla tiene entre sus competencias, de conformidad con el artículo 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica, por ello con objeto de lograr incentivarlo y elevar el nivel de actividades productivas de manera sostenible en el tiempo, así como favorecer la consolidación empresarial, se plantea la oportunidad de crear y convocar una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a las empresas (persona física o jurídica) de la localidad.

Sobre la base de lo anterior se hace necesario habilitar una Aplicación Presupuestaria en el vigente presupuesto y dotarla de crédito para la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Fomento de la Actividad Económica y Consolidación Empresarial.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente

PROPUESTA de creación de aplicación presupuestaria y transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

BAJA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
Estrategia Local Emprendedora	60 433 22649	37.500,00 €

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

DE80 0A64 A82C BD3B FC4D



DE800A64A82CBD3BFC4D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 24/10/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ALTA DE CRÉDITOS:

	PARTIDA	IMPORTE
Subv. Concurrencia Competitiva Fomento de la Actividad Económica y Consolidación Empresarial	NUEVA PARTIDA	37.5000,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

El Delegado de Promoción Económica, Innovación y Turismo
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

DE80 0A64 A82C BD3B FC4D



DE800A64A82CBD3BFC4D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Promoción Económica, Innovación y Turismo CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 24/10/2016

PROPUESTA CONCEJAL

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
19-150-12006 TRIENIOS FUNC. S TECNICOS 19-150-16001 SEG.SOCIAL FUNC. S TECNICOS	449,60 € 370,40 €	33-165-22610 GASTOS ALUMBRADO FERIAS Y FIESTAS	820 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación relacionada para afrontar el gasto que se determina.

LA CONCEJALA DE COMERCIO,



PROPUESTA CONCEJAL

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
62-4314-22646 PLAN ESTRATEGICO COMERCIO	1.200,00 €	62-4314-47200 CONVENIO TARJETAS ACOMON-AEACO	1.200,00 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación relacionada para afrontar el gasto que se determina.

LA CONCEJALA,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 41/2016
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vistas las propuestas que obran en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

16/2/2017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2016 / 15313 Pag. 9 de 12

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/10/2016



57B9CCE9B52DD61A2FFA

Código seguro verificación (CSV) 57B9 CCE9 B52D D61A 2FFA



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de

Código seguro de verificación (CSV):

F47F 6B83 CD69 F8B0 042E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/10/2016



F47F6B83CD69F8B0042E

créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
60-433-47002 CONCURRENCIA COMPETITIVA CHEQUE EMPRENDIMIENTO	18.000,00	60-433-47004 SUBVENCIONES INCENTIVOS AL EMPRENDIMIENTO	18.000,00
62-4314-22646 PLAN ESTRATEGICO COMERCIO	1.200,00	62-4314-47200 CONVENIO TARJETAS ACOMON-AEACO	1.200,00
60-433-22649 ESTRATERIA LOCAL EMPRENDEDORA	37.500,00	60-433-47003 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL	37.500,00
TOTAL	56.700,00	TOTAL	56.700,00

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y IV sin que suponga un gasto financiero por lo que no afectará ni a la estabilidad ni a la regla de gasto.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

F47F 6B83 CD69 F8B0 042E



F47F6B83CD69F8B0042E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/10/2016



DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas que obran en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
60-433-47002 CONCURRENCIA COMPETITIVA CHEQUE EMPRENDIMIENTO	18.000,00	60-433-47004 SUBVENCIONES INCENTIVOS AL EMPRENDIMIENTO	18.000,00
62-4314-22646 PLAN ESTRATEGICO COMERCIO	1.200,00	62-4314-47200 CONVENIO TARJETAS ACOMON-AEACO	1.200,00
60-433-22649 ESTRATERIA LOCAL EMPREDEDORA	37.500,00	60-433-47003 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL	37.500,00
TOTAL	56.700,00	TOTAL	56.700,00

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

9FB6 DF1F 09BF D65B 1ADA



9FB6DF1F09BFD65B1ADA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/10/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 28/10/2016